



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

### Decreto

**Número:**

**Referencia:** EX-2019-13894182- -GDEBA-DACHTC

---

**VISTO** el expediente EX-2019-13894182-GDEBA-DACHTC del Honorable Tribunal de Cuentas, por el cual se gestiona la limitación de Viviana Noemí MARTÍN, en el cargo de Auditora Jefa de la Delegación Zonal IX, Bahía Blanca, de la Vocalía Municipalidades "A", y su ubicación en un cargo en la categoría equivalente a Directora General, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que por el presente se propicia la limitación de Viviana Noemí MARTÍN en el cargo de Auditora Jefa de la Delegación Zonal IX, Bahía Blanca, y se impulsa la ubicación prevista en los artículos 4° y 5° de la Ley N° 13.375 y su Decreto Reglamentario N° 152/11, a partir de la fecha de notificación, por reunir los requisitos legales allí previstos;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informa que Viviana Noemí MARTÍN no posee actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que la vacante para dicho movimiento surge del cese de Miguel Ángel SANTANDER, dispuesto por Resolución N° 33/18 del Honorable Tribunal de Cuentas;

Que, a fin de llevar a cabo la medida, se realiza la pertinente adecuación presupuestaria del cargo;

Que el organismo propiciante deberá adecuar su plantel básico en virtud del presente movimiento, de conformidad con el artículo 1° de la Ley N° 13.375;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la entonces Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la

Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que Asesoría General de Gobierno y Contaduría General de la Provincia han dictaminado favorablemente;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con el artículo 107 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y los artículos 2°, 4° y 5° de la Ley N° 13.375;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio- de la Constitución de la provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **DECRETA**

**ARTÍCULO 1º.** Limitar, en la Jurisdicción 1.1.1.05, Organismo de la Constitución, HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS, Unidad Estructural Vocalía Municipalidades "A", a partir de la fecha de notificación del presente, a Viviana Noemí MARTÍN (DNI N° 17.382.163 - Clase 1964), en el cargo de Auditora Jefa de la Delegación Zonal IX, Bahía Blanca, quien había sido designada mediante Decreto N° 1777/10, de conformidad con el artículo 107 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su reglamentación.

**ARTÍCULO 2º.** Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2022, Ley N° 15.310, Sector Público Provincial No Financiero, Administración Provincial, Administración Central, Jurisdicción 05, Unidad Ejecutora 5, Ubicación Geográfica 999, Programa 0001, Actividad 1, Finalidad 1, Función 6, Subfunción 0, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 1, Partida Principal 1, Régimen Estatutario 01, la transferencia de un (1) cargo de acuerdo con el siguiente detalle:

DÉBITO. Jurisdicción 05 – Unidad Ejecutora 5 – Ubicación Geográfica 999 Programa 001 – Actividad 1 Finalidad 1 – Función 6 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 Inciso 1 –Partida Principal 1 – RE 01 Agrupamiento Ocupacional 06: Un (1) cargo.

CRÉDITO Jurisdicción 05 – Unidad Ejecutora 5 – Ubicación Geográfica 999 Programa 001 – Actividad 1 Finalidad 1 Función 6 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 Inciso 1 –Partida Principal 1 – RE 01 Agrupamiento Ocupacional 15: Un (1) cargo.

**ARTÍCULO 3º.** Ubicar, a partir de la fecha de notificación, en la Jurisdicción 1.1.1.05, Organismo de la Constitución, HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS, Unidad Estructural Vocalía Municipalidades "A", a Viviana Noemí MARTÍN (DNI N° 17.382.163 - Clase 1964), en la categoría equivalente a Directora General, de conformidad con los artículos 4° y 5° de la Ley N° 13.375 y su Decreto Reglamentario N°

**ARTÍCULO 4°.** Determinar que el gasto que demande lo dispuesto en el presente será atendido con cargo a la imputación presupuestaria: Presupuesto General Ejercicio 2022 – Ley N° 15.310 – Sector Público Provincial no Financiero – Administración Provincial – Administración Central – Jurisdicción 05 – Unidad Ejecutora 5 – Ubicación Geográfica 999 – Programa 0001 – Actividad 1 – Finalidad 1 – Función 6 – Subfunción 0 –Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso1 – Partida Principal 1 – Régimen Estatutario 01 – Agrupamiento Ocupacional 15.

**ARTÍCULO 5°.** Dejar establecido que el Honorable Tribunal de Cuentas deberá modificar su plantel básico en virtud del presente movimiento, de conformidad con el artículo 1° de la Ley N°13.375.

**ARTÍCULO 6°.** El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario del Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 7°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.